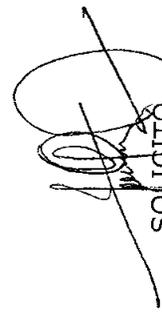


FECHA 24/08/2011

CUADRO COMPARATIVO

COTIZACION DE LOS PROVEEDORES		DESCRIPCION					NO.	15
SERVICIO DE JARDINERIA DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENIONES								
		MENSUAL	IVA	TOTAL MENSUAL	ANUAL	IVA	TOTAL ANUAL	
1	OMAR HIRAM MENDOZA SOLTERO	34,800.00	5,568.00	40,368.00	417,600.00	66,816.00	484,416.00	
2	CLAUDIA IVONNE GUADALUPE RESENDIZ RUVALCABA	35,000.00	5,600.00	40,600.00	420,000.00	67,200.00	487,200.00	
3	CIRILA HERRERA VIERA	35,850.00	5,736.00	41,586.00	430,200.00	68,832.00	499,032.00	
4	MARIA CRISTINA MICHEL URIBE	35,900.00	5,744.00	41,644.00	430,800.00	68,928.00	499,728.00	
5	GERMAN DEL VALLE HERRERA	39,506.00	6,320.96	45,826.96	474,072.00	75,851.52	549,923.52	
6	MARIA CRUZ DOMINGUEZ	41,000.00	6,560.00	47,560.00	492,000.00	78,720.00	570,720.00	

OBSERVACIONES	
SE PROPONE CONTRATAR A :	PAGOS MENSUALES
OMAR HIRAM MENDOZA SOLTERO	PLAZO DE ENTREGA
POR :	VIGENCIA DE OFERTA
MEJOR PRECIO (X)	OBSERVACIONES
MEJOR PLAZO ()	
MEJOR CALIDAD ()	


SOLICITO
PROF. JOSE URIBE CISCO
DIRECTOR DE OPERACIONES


ARACELI VELASCO GARZA
Control y Gestión FIDEES/CICPV

REVISÓ
LIC. JESUS VAZQUEZ CALDERON
Director de Fideicomisos Secundarios

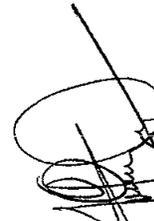
FECHA

24/08/2011

CUADRO COMPARATIVO

		DESCRIPCION					
		SERVICIO DE JARDINERIA DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES					
	COTIZACION DE LOS PROVEEDORES	MENSUAL	IVA	TOTAL MENSUAL	ANUAL	IVA	TOTAL ANUAL
1	OMAR HIRAM MENDOZA SOLTERO	34,800.00	5,568.00	40,368.00	417,600.00	66,816.00	484,416.00
2	CLAUDIA IVONNE GUADALUPE RESENDIZ RUVALCABA	35,000.00	5,600.00	40,600.00	420,000.00	67,200.00	487,200.00
3	CIRILA HERRERA VIERA	35,850.00	5,736.00	41,586.00	430,200.00	68,832.00	499,032.00
4	MARIA CRISTINA MICHEL URIBE	35,900.00	5,744.00	41,644.00	430,800.00	68,928.00	499,728.00
5	GERMAN DEL VALLE HERRERA	39,506.00	6,320.96	45,826.96	474,072.00	75,851.52	549,923.52
6	MARIA CRUZ DOMINGUEZ	41,000.00	6,560.00	47,560.00	492,000.00	78,720.00	570,720.00

OBSERVACIONES	
SE PROPONE CONTRATAR A :	PAGOS MENSUALES
OMAR HIRAM MENDOZA SOLTERO	PLAZO DE ENTREGA
POR :	VIGENCIA DE OFERTIVA
MEJOR PRECIO (X)	OBSERVACIONES
MEJOR PLAZO ()	
MEJOR CALIDAD ()	


SOLICITÓ
PROFR. JOSE URIBE CISCO
DIRECTOR DE OPERACIONES


ELABORÓ
ARACELI VELASCO GARZA
Control y Gestión FIDEES/CICPV

REVISÓ
LIC. JESUS VAZQUEZ CALDERON
Director de Fideicomisos Secundarios

ANEXO 5

PROPUESTA ECONÓMICA

CONCURSO FIDEES/016/2011 "SERVICIO DE JARDINERIA"

PARTIDA	CANTIDAD	ARTÍCULO	PRECIO MENSUAL	TOTAL
UNICA	1	SERVICIO DE JARDINERIA DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES	\$35850.00	
			SUBTOTAL	\$35850.00
			I.V.A.	\$5736.00
			GRAN TOTAL	\$41586.00

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de **30 treinta días naturales** contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.



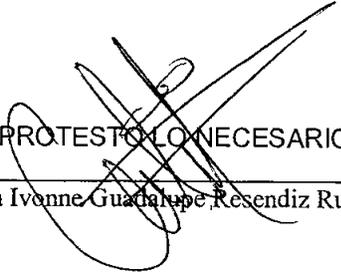
PROTESTO LO NECESARIO
Cirila Herrera Viera
Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

PROPUESTA ECONÓMICA

CONCURSO FIDEES/016/2011 "SERVICIO DE JARDINERIA"

PARTIDA	CANTIDAD	ARTICULO	PRECIO MENSUAL	TOTAL
UNICA	1	SERVICIO DE JARDINERIA DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES		\$35,000.00
SUBTOTAL				\$35,000.00
I.V.A.				\$ 5,600.00
GRAN TOTAL				\$40,600.00

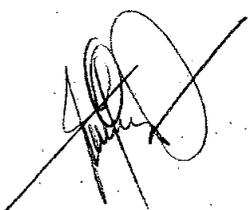
Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de **30 treinta días naturales** contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.


PROTESTO LO NECESARIO

Claudia Ivonne Guadalupe Resendiz Ruvalcaba

ANEXO 5
PROPUESTA ECONÓMICA
CONCURSO FIDEES/016/2011
"SERVICIO DE JARDINERIA"

PARTIDA	CANTIDAD	ARTÍCULO	PRECIO MENSUAL	TOTAL
UNICA	1	SERVICIO DE JARDINERIA DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES	\$ 34,800.00	
SUBTOTAL				\$ 34,800.00
I.V.A.				\$ 5,568.00
GRAN TOTAL				\$ 40,368.00



Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de **30 treinta días naturales** contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

PROTESTO LO NECESARIO

Omar Mendoza

Omar Hiram Mendoza Soltero.



ANEXO 5

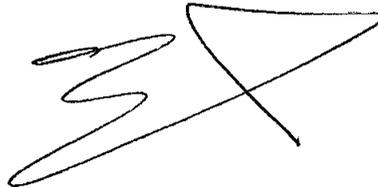
PROPUESTA ECONÓMICA

**CONCURSO FIDEES/016/2011
"SERVICIO DE JARDINERIA"**

PARTIDA	CANTIDAD	ARTÍCULO	PRECIO MENSUAL	TOTAL
UNICA	1	SERVICIO DE JARDINERIA DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES	\$39506.00	
			SUBTOTAL	\$39506.00
			I.V.A.	\$6320.96
			GRAN TOTAL	\$45826.96

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de **30 treinta días naturales** contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

PROTESTO LO NECESARIO
GERMÁN DEL VALLE HERRERA
Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo





TROPIVERDE jardinería

Mantenimiento de Jardines e instalación de riegos automáticos

ANEXO 5

PROPUESTA ECONÓMICA

CONCURSO FIDEES/016/2011
"SERVICIO DE JARDINERIA"

PARTIDA	CANTIDAD	ARTÍCULO	PRECIO MENSUAL	TOTAL
UNICA	1	SERVICIO DE JARDINERIA DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES	35,900.00	35,900.00
			SUBTOTAL	35900.00
			I.V.A.	5,744.00
			GRAN TOTAL	41,644.00

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de **30 treinta días naturales** contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

PROTESTO LO NECESARIO



MARIA CRISTINA MICHEL URIBE

Representante Legal

TROPIVERDE JARDINERIA S DE RL DE C.V.

Río Cutzmala No. 158, Residencial Fluvial Vallarta C.P. 48312, Puerto Vallarta, Jalisco Tel 322 225 1434 Cel. 322 182 3908
tropiverdejardineria@hotmail.com www.tropiverdejardineria.com

Trópico Jardinería S.A DE C.V.

Diseño, Construcción y Mantenimiento de Áreas verdes

ANEXO 5

PROPUESTA ECONÓMICA

CONCURSO FIDEES/016/2011 "SERVICIO DE JARDINERIA"

PARTIDA	CANTIDAD	ARTÍCULO	PRECIO MENSUAL	TOTAL
UNICA	1	SERVICIO DE JARDINERIA DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES	\$41,000.00	\$41,000.00
			SUBTOTAL	\$41,000.00
			I.V.A.	\$6,560.0
			GRAN TOTAL	\$47,560.00

NOTA: ESTOS PRECIOS TENDRAN UNA VIGENCIA DE 30 DIAS APARTIR DE LA FECHA MARCADA EN ESTE DOCUMENTO



FIDEICOMISO
ESTERO
EL SALADO

FIDEES



GOBIERNO DE JALISCO

Invitación a cuando menos tres
proveedores para la contratación del
Servicio Jardinería FIDEES/016/2011

JUNTA DE ACLARACIONES

ACTA CIRCUNSTANCIADA

--- Siendo las 10:30 horas del día 18 dieciocho de Agosto del año 2011 dos mil once, día y hora señalados para que tenga verificativo la junta de aclaraciones del procedimiento por invitación a cuando menos tres proveedores para la adquisición del servicio de Jardinería del Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta, No. FIDEES/016/2011, se da inicio la misma, haciéndose constar que no se presentó sobre alguno que contenga solicitud de aclaración, y no estando presente en las instalaciones que ocupa la dirección general del FIDEES, proveedor alguno, se da por concluida la presente junta, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.-----

EL DIRECTOR JURIDICO DEL FIDEES

LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIERREZ

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. OLGA DILIA DÍAZ GONZÁLEZ

TESTIGO DE ASISTENCIA

PROF. JOSÉ URIBE CISCO

Plaza Genovesa Oficinas G y H Planta Alta
C.P. 48300 Col. Centro
Puerto Vallarta, Jalisco
Tel. (52)(322) 225 8570
Fax: 225 8436
www.esterodelsalado.org

Invitación a por lo menos Tres Proveedores, para la Jardinería del
CICPV, número FIDEES/016/2011

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

- - - Puerto Vallarta, Jalisco, a los 26 veintiséis días del mes de Agosto del año 2011 dos mil diez.-----

Visto por resolver sobre la adjudicación del procedimiento por Invitación a por lo menos Tres Proveedores numero FIDEES/016/2011, para la contratación de los servicios de Jardinería del Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta, y

RESULTANDO:

1.- Que mediante acuerdo quinto de la Sexagésima Octava Reunión Ordinaria del Comité Técnico del FIDEES, celebrada el 17 de Febrero de 2011, se autorizó en el presupuesto y proyecciones financieras para el ejercicio 2011, la partida 3504 Mantenimiento y Conservación de Instalaciones.

2.- Que de conformidad con el artículo 8 de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones Enajenaciones del FIDEES, el procedimiento correcto para la contratación de los servicios de Jardinería que nos ocupa, es por Invitación a por lo menos Tres Proveedores a través del organismo, con la autorización del Director General, con la participación del Órgano de Control Interno creado mediante acuerdo numero 10.2 de la Sexagésima Cuarta Sesión ordinario del Comité Técnico del FIDEES, toda vez que de conformidad con los valores de mercado, los conceptos del presente procedimiento no rebasaron los \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 m.n.)

3.- Que en el mes de Agosto del 2011, fueron aprobadas y publicadas las bases del procedimiento número FIDEES/016/2011 para la contratación de los servicios de Jardinería del Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta, por lo miembros del Órgano de Control Interno del FIDEES.

4.- Que de forma personal y directa fueron invitados al presente procedimiento tiempo y forma, los proveedores comercialmente conocidos como GREEN BAY GARDEN EXPERTS, VIVERO LA LUZ, TROPIVERDE JARDINERIA, R&R SOLUTIONS, TROPICO JARDINERIA Y DEL VALLE GARDEN SERVICE.



FIDEICOMISO
ESTERO
EL SALADO



GOBIERNO DE JALISCO

5.- Que la junta de aclaraciones se llevó a cabo a los 10:30 diez horas treinta minutos del día 18 de Agosto de 2011, levantándose la certificación que en derecho corresponde, haciéndose constar que no se presentó solicitud de aclaración alguna por parte de los proveedores invitados.

6.- Que en fecha 19 diecinueve de Agosto de 2011, día y hora señalada en las bases para la presentación y apertura de las propuestas presentadas, no fue posible su desarrollo por falta de quórum, levantándose la constancia que en derecho corresponde y señalándose como nueva fecha las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 23 veintitrés de Agosto de 2011, en las instalaciones que ocupa la Unidad Regional de Servicios del Estado, sito en Avenida de los Grande Lagos #236, Colonia Fluvial Vallarta, Puerto Vallarta, Jalisco.

7.- A las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 23 de Agosto de 2011 dos mil once, se procedió a la apertura de las propuestas participantes, con la revisión cuantitativa, reservándose para su estudio cualitativo los documentos presentados.

8.- Con fecha 24 de Agosto de 2011, se realizó el cuadro comparativo de las propuestas presentadas, quedando debidamente firmados por el funcionario responsable, el cual consta de dos hojas, y sirve como base para la adjudicación del presente procedimiento, de conformidad con lo previsto por el artículo 29 de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del FIDEES.

CONSIDERANDO:

I.- Que el proveedor **C. OMAR HIRAM MENDOZA SOLTERO**, de la empresa comercialmente conocida como "**GREEN BAY GARDEN EXPERTS**", presentó la propuesta económica que asegura para el FIDEES, las mejores condiciones disponibles en cuanto al tiempo de entrega, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de conformidad a lo establecido en el artículo 19 de las Políticas y Lineamientos para las Adjudicaciones y Enajenaciones del FIDEES, así como 9 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones para el Gobierno del Estado y su similar del Reglamento, así mismo **cumple con lo solicitado en las bases**, por tales motivos **es procedente adjudicar y se le adjudica** al **C. OMAR HIRAM MENDOZA SOLTERO** los servicios Jardinería con los requisitos y características descritas en el anexo uno de las bases correspondientes. R

II.- Mediante acuerdo tomado en la Novena Sesión de la Comisión Interna de Adquisiciones del FIDEES, de fecha 23 veintitrés de Agosto, se instruyó a la Dirección Jurídica del FIDEES, de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 8

Plaza Genovesa Oficinas G y H Planta Alta
C.P. 48300 Col. Centro
Puerto Vallarta, Jalisco
Tel. (52)(322) 225 8570
Fax: 225 8436
www.esterodelsalado.org



FIDEICOMISO
ESTERO
EL SALADO



GOBIERNO DE JALISCO

ocho de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del FIDEES, proceda a resolver, en tiempo y forma establecidos por su numeral 18, lo que ahora se hace, de conformidad con las siguientes:

PROPOSICIONES:

PRIMERA.- De conformidad con lo establecido en el Considerando I de la presente resolución, el monto total adjudicado al proveedor **C. OMAR HIRAM MENDOZA SOLTERO** es hasta por la cantidad de \$484,416.00 (Cuatrocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) IVA incluido,

SEGUNDO.- El monto adjudicado será cubierto de la siguiente manera; 12 pagos mensuales de \$40,368.00 (Cuarenta mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 m.n.) IVA incluido, por trabajos devengados, dentro de los primeros días del mes, previa presentación de su factura con los requisitos fiscales de ley.

TERCERO.- Por lo que respecta a los proveedores **C. CIRILA HERRERA VIERA, TROPIVERDE JARDINERIA S. DE R.L. DE C.V., CLAUDIA IVONNE GUADALUPE RESENDIZ RUVALCABA, MARIA CRUZ DOMINGUEZ Y GERMAN DEL VALLE**, dígaseles que sus propuestas no fueron consideradas por ser más elevadas que la del proveedor adjudicado.

CUARTO.- Notifíquese personalmente la presente resolución al participante adjudicado, y a los que no fueron adjudicados hágaseles saber los motivos y razones por lo que no fueron elegidos.

QUINTO.- Procédase a la formalización de los servicios adjudicados con la elaboración de los contratos respectivos, apercibiendo a los proveedores adjudicados que en caso de no presentarse dentro el término de 10 días a la firma del contrato, contados a partir de la notificación de la presente resolución, ante la Dirección Jurídica del FIDEES, se le dará por perdido su derecho por falta de interés jurídico, de conformidad con lo establecido en las bases del presente procedimiento por invitación a cuando menos tres proveedores que ahora se resuelve.

Así lo resolvió y firma el Director Jurídico del FIDEES en unión del Presidente del Comité Técnico, **ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ**, con quien legalmente actúa de conformidad con lo establecido en la fracción III del artículo 8 ocho de las Políticas y

Plaza Genovesa Oficinas G y H Planta Alta
C.P. 48300 Col. Centro
Puerto Vallarta, Jalisco
Tel. (52)(322) 225 8570
Fax: 225 8436
www.esterodelsalado.org



FIDEICOMISO
ESTERO
EL SALADO



Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del FIDEES, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.-----

EL DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES

LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEES

ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ

Plaza Genovesa Oficinas G y H Planta Alta
C.P. 48300 Col. Centro
Puerto Vallarta, Jalisco
Tel. (52)(322) 225 8570
Fax: 225 8436
www.esterodelsalado.org

CONTRATO PREPARATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE JARDINERÍA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL FIDEICOMISO PUBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H. COMITÉ TÉCNICO MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES, EN LO SUCESIVO "EL FIDEES" Y EL L.C.P. JESÚS VAZQUEZ CALDERON, EN LO SUCESIVO "EL FIDEES"; Y POR LA OTRO PARTE EL C. OMAR HIRAM MENDOZA SOLTERO, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1. **DECLARA "EL FIDEES", POR CONDUCTO DE LOS COMPARECIENTE:**
 - 1.1. Que es un fideicomiso público irrevocable y traslativo de dominio constituido conforme a la legislación aplicable en la república mexicana.
 - 1.2. Que cuentan con las facultades necesarias para comparecer a la firma del presente documento, y que éstas no le han sido revocadas ni limitadas hasta la fecha en forma alguna.
 - 1.3. Que el presente contrato tiene como objetivo el cumplimiento de los fines y objetivos del fideicomiso contenidos en las disposiciones de su acta constitutiva y que acto seguido se transcriben:

....J).- QUE HAN CONCERTADO LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE FIDEICOMISO RESPECTO DE LOS INMUEBLES DESCRITOS ANTERIORMENTE, POR CONSIDERAR PRIORITARIO EL RESCATE Y PRESERVACIÓN DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DE EL ESTERO DE EL SALADO, PARA LOGRAR UN DESARROLLO ORDENADO QUE COMPLEMENTE EL EQUIPAMIENTO URBANO, NO SOLO DE LA POBLACIÓN FIJA, SINO TAMBIÉN DEL TURISMO DE PUERTO VALLARTA, PROPENDIENDO EL INCREMENTO DE LA ESTANCIA DE LOS VISITANTES Y POR TANTO LA DERRAMA ECONÓMICA DE LA CIUDAD; Y POR LA NECESIDAD DE OBTENER RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA REQUERIDA PARA EL DESARROLLO Y PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE RESCATE Y PRESERVACIÓN DE LA MENCIONADA ÁREA NATURAL PROTEGIDA.

CLAUSULA CUARTA

- g. **QUE EL FIDUCIARIO REALICE POR INSTRUCCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO LLEVE A CABO LAS TRANSMISIONES Y ACTOS JURÍDICOS DE CUALQUIER TIPO.**

Omar Mendoza

K

- h. QUE EL FIDUCIARIO CELEBRE POR INSTRUCCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES PACTADOS POR EL PRESENTE CONTRATO Y PREVISTOS POR LA LEY DE DESARROLLO URBANO DE JALISCO...*
- m. APLIQUE LOS BIENES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS QUE SE EMPRENDAN POR PARTE DEL FIDEICOMISO, POR INSTRUCCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO.*
- n. QUE EL FIDUCIARIO POR INSTRUCCIONES QUE RECIBA DEL COMITÉ TÉCNICO REALICE CUALQUIER OTRO ACTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES.*
- 1.4 Que es legítimo propietario por enajenación fiduciaria que el Gobierno del Estado hiciera a su favor, del Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta.
- 1.5 Que en observancia y con fundamento en lo establecido en el artículo 4, 5, 7, 8, 19 y 20 del Manual de Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del FIDEES, así como los numerales 1, 8 y 13 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones para el Estado de Jalisco, y 13, 19 de su reglamento, se realizó **PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEDORES No FIDEES/016/2011 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JARDINERÍA DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA**, a favor de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ordenándose la firma del presente instrumento.
- 1.6 Que con las facultades que se les conceden mediante acuerdo recaído al punto 4 del orden del día de la sexagésima primera reunión extraordinaria celebrada el día 21 de abril del año 2009 suscriben el presente contrato preparatorio de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE JARDINERÍA** con el objeto de mantener en óptimas condiciones las áreas verdes del "Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta" en su operación.
- 1.7 Que una vez que el inmueble denominado como "Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta" sea objeto de la entrega recepción que en derecho corresponda y pase a ser parte de su patrimonio, se suscribirá por parte de **BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER** fungiendo como fiduciaria del Fideicomiso para la Protección de el Estero de El Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes el contrato definitivo de prestación de servicios de limpieza que contendrá todas y cada de las obligaciones plasmadas en el presente.
- 1.8 Que se justifica la presente contratación ya que resulta necesario que el **C. OMAR HIRAM MENDOZA SOLTERO**, lleve a cabo la prestación de servicios que se le encomienda a través del presente contrato.
- 1.9 Que se procede a efectuar la presente contratación con cargo al patrimonio del Fideicomiso para la Protección de el Estero de el Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes.
- 2 DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":**
- 2.1 Que es una persona física con actividad empresarial y emplea el nombre comercial para sus actividades de **"GREEN BAY THE GARDEN EXPERTS"**.

Omar Mendoza

X

- 2.2 Que cuenta con los suficientes elementos, conocimientos, capacidad, técnica y experiencia para la realización de los trabajos mencionados, objeto del presente contrato.
- 2.3 Que conoce todos los detalles concernientes a los Servicios Profesionales que se le encomendaron además de contar con la capacidad y tiempo para realizarlos y para el cumplimiento de sus obligaciones.
- 2.4 Que su Registro Federal de Contribuyentes es MESO910423LB0, con domicilio fiscal es el ubicado en Avenida Haciendas El Pitillal N° 248, Fraccionamiento Ex Haciendas El Pitillal, en esta ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, y que la actividad empresarial en la cual se encuentra registrada, se contempla la prestación de Servicios de Mantenimiento, Diseño y Construcción de áreas verdes.
- 2.5 Que se identifica con su credencial de elector numero 1957118982808 expedida por el Instituto Federal Electoral.
- 2.6 Que se encuentra inscrito al padrón de proveedores de bienes y servicios de la Secretaria de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, bajo la Clave de Proveedor P19048.
- 2.7 Que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 16 del Manual de Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del FIDEES, o de las establecidas en el arábigo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

Ozopua Mendo

3 DECLARAN CONJUNTAMENTE "LAS PARTES":

ÚNICO.- Que se su interés celebrar el presente contrato de prestación de servicios en los términos que se estipulan en el cuerpo del mismo.

Hechas las anteriores Declaraciones, "LAS PARTES" convienen en obligarse de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el SERVICIO DE JARDINERÍA del CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa se mencionan en la propuesta técnica presentada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que se agrega al presente contrato como Anexo Uno, y que forma parte integral del mismo.

R

SEGUNDA.- DEL MONTO DEL CONTRATO: El monto total del presente contrato asciende a la cantidad de **\$484,416.00** (Cuatrocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos dieciséis pesos 00/100 m.n.), que será cubierto a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en 24 pagos por la cantidad de **\$20,184.00** (Veinte mil ciento ochenta y cuatro pesos 00/100 m.n.) I.V.A. Incluido correspondiente, cada uno, los días 15 y último de mes, por los servicios devengados, previa presentación de la factura que cumpla con sus requisitos fiscales, dentro de los cinco días hábiles siguientes.

TERCERA.- DE SU VIGENCIA: Convienen "LAS PARTES" que la vigencia del presente contrato es por tiempo determinado de UN AÑO, iniciando el día 01 de Septiembre del año 2011 y concluirá el día 31 de Agosto del año 2012.

CUARTA. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a designar anticipadamente a la iniciación de los servicios, un representante permanente, que fungirá como responsable, el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.

"EL FIDEES" se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

QUINTA.- DE LAS GARANTIAS PARA EL CUMPLIMIENTO.- En observancia a lo establecido en el Capítulo III "De las Garantías en el Cumplimiento del Pedido" artículos 30 y 31 de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de "EL FIDEES", así como los numerales 21 y 22 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y 28 de su Reglamento, se obliga a contratar una fianza a favor de FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES, como garantía del cumplimiento del presente contrato, por el monto de correspondiente al 10% de la cantidad total asignada, que podrá ser en efectivo o mediante Póliza a favor de "EL FIDEES" que expida compañía autorizada con domicilio en el Estado, debiendo estar vigente por todo el tiempo que dure el presente contrato, misma que será cancelada una vez cumplidos los compromisos contraídos.

SEXTA.- DEL LUGAR Y HORARIO DE TRABAJO: Los servicios contratados se realizarán en las instalaciones que ocupa el Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta, cito en Avenida Paseo de las Flores N°505, Col. Villas Las Flores, de esta ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, obligándose "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a tener tantos elementos como sea necesarios para la realización de las labores de Jardinería, dentro del horario de las 7:00 horas a las 15:00 horas. "EL FIDEES" tiene derecho a rechazar la persona asignada, teniendo a su vez "EL PRESTADOR" la obligación de reemplazarla a satisfacción de "EL FIDEES".

SÉPTIMA.- Ambas partes convienen en que "EL FIDEES" proporcionará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" un lugar determinado dentro de las Instalaciones del Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta, para que éste lo utilice como almacén o bodega de los materiales, maquinaria, equipo y productos que utilizarán necesarios para la prestación de los servicios contratados, mismo que estará bajo la responsabilidad de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

Omar Mendoza

k

OCTAVA.- "LAS PARTES" acuerdan que cualquier convenio modificatorio al presente contrato, se realizará de mutuo acuerdo, haciéndose constar por escrito como adendum al presente documento.

NOVENA.- DE LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" es responsable directo y garantiza a "EL FIDEES", la calidad de los servicios prestados. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" será responsable por los daños a los bienes muebles o inmuebles propiedad de "EL FIDEES", que por negligencia, impericia o dolo en la prestación de los servicios, ocasione cualquier persona que de éste dependa, respondiendo por ello en los términos del artículo 2261 del Código Civil del Estado de Jalisco.

DECIMA.- DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN: son causas de rescisión y terminación anticipada del presente contrato:

- 1) El incumplimiento del cualquiera de las cláusulas del presente contrato.
- 2) La poca o nula celeridad de los trabajos en función de las necesidades que le sean asignadas.
- 3) Presentar durante el desarrollo del trabajo, calidad, contenido y alcances menores a lo definido.
- 4) No iniciar el servicio objeto del presente contrato con las fechas y condiciones que se estipulan en el mismo.
- 5) Suspensión injustificada de los servicios descritos.
- 6) De igual forma, el presente contrato también se podrá terminar anticipadamente por voluntad de ambas partes y estará sujeto a que no haya actividades por desarrollar por parte de "EL FIDEES" para este efecto, "EL FIDEES" por instrucciones del Comité Técnico de "FIDEICOMISO EL SALADO", notificará por escrito a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" las causas que la originen, siendo obligación de este formular su último informe en un plazo no mayor a siete días hábiles, realizando la entrega formal del trabajo realizado hasta el momento de la notificación.
- 7) Las establecidas en el Código Civil de Jalisco contenidas en el título Décimo, Capítulo Primero

Omar Mendoza

DECIMA PRIMERA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES: "LAS PARTES" acuerdan, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, que en caso de incumplimiento en los servicios contratados por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se hará acreedor de una penalidad por el monto equivalente al 1% del monto total del presente contrato, sin menos cabo de poder exigirle el pago de los daños y perjuicios ocasionados.

K

DECIMA SEGUNDA.- DEL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga en los términos del artículo 2257 del Código Civil del Estado de Jalisco a pagar los daños y perjuicios que se causen a "EL FIDEES" cuando no pueda continuar con la prestación de sus servicios y no diere el aviso correspondiente con la debida oportunidad.

DECIMA TERCERA.- DE LA SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS: "LAS PARTES" acuerdan que la prestación de los servicios contratados, podrán suspenderse,

sin responsabilidad para ninguna de las partes, por causas de fuerza mayor o caso fortuito, debiendo reanudarse las actividades tan pronto como sea posible, liberando a "EL FIDEES" de pago alguno por todos los días que dure la rescisión.

DECIMA CUARTA.- DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN PATRONAL: "LAS PARTES" manifiestan que no existe relación laboral entre ellas y que el presente contrato se encuentra fundamentado conforme a la Legislación Civil contenida en el Título Décimo, Capítulo Primero del Código Civil del Estado de Jalisco, por lo que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá bajo ninguna circunstancia considerar como su patrón o patrón solidario a "EL FIDEES", por lo que no existe ninguna obligación de tipo laboral y/o de seguridad social que pudieran derivarse del presente contrato.

DECIMA QUINTA.- Para la prestación del servicio materia de este contrato, se conviene expresamente que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" es y será en todo momento el único patrón de todo personal que actualmente tiene a su servicio subordinado, así como el que contrate durante la vigencia de este contrato para asignarlo a la prestación de los servicios encomendados por "EL FIDEES", respondiendo económica y jurídicamente de cualquier reclamación, controversia o demanda laboral que el personal a su servicio pudiera intentar en contra de la fuente de trabajo y/o principal beneficiario, y/o cualquier otra denominación que se le pudiera asignar, aún y cuando el presente contrato se haya rescindido o terminado.

Todo lo expuesto anteriormente se hace extensivo respecto a cualquier otra responsabilidad legal frente al IMSS, INFONAVIT, con cargo a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y derivado de su relación laboral o de servicios profesionales con el personal que haya asignado para la prestación de los servicios materia de este contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESPONSABILIDADES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en los trabajos objeto del contrato, cumplan con las normas de calidad que "EL FIDEES" le señale, y a que la realización de todas y cada una de las partes de dichos servicios se efectúen de conformidad con las especificaciones y en apego a la requisición acordada por las partes en el presente contrato, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de la misma y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a "EL FIDEES" o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma.

Igualmente se obliga "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato y sus anexos, sobre los bienes o servicios ejecutados que ampara este contrato, salvo los derechos de cobro sobre las facturas por trabajos ejecutados, en cuyo caso se requerirá la previa aprobación expresa y por escrito de "EL FIDEES".

DECIMA SÉPTIMA.- DE SUS DOMICILIOS: Para todos los efectos a que haya lugar y salvo disposición expresa y de común acuerdo de las partes, se consideraran como sus domicilios convencionales los siguientes:

• De "EL PRESTADOR DE SERVICIOS": Calle Juan Ogorman 447, Ixtapa, Jalisco, en esta Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco.

Omar Mendoza

K

• De "EL FIDEES": Avenida Paseo de las Flores #505, Col. Villa Las Flores, de esta ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48335.

DECIMA OCTAVA.- "LAS PARTES" acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la aplicación, interpretación y/o cumplimiento del presente contrato, resolverlo de común acuerdo, y en caso de controversia, someterse a la Jurisdicción de las Leyes y Tribunales del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros llegaren a tener. Para todo lo no previsto en el presente documento "LAS PARTES" acuerdan sujetarse a lo establecido en las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del FIDEES, así como en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones para el Gobierno del Estado de Jalisco, y su Reglamento.

Para constancia de las partes, debidamente enteradas del contenido del presente documento y su valor legal, manifestando bajo protesta de conducirse con la verdad, que el presente acuerdo de voluntades carece de vicio alguno de consentimiento, lesión de cualquier clase o enriquecimiento ilegítimo de cualquiera de las partes en perjuicio de la otra, lo firman por triplicado en unión de dos testigos, mismos que los suscriben al margen de todas las hojas y al calce de la ultima, en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, el día 29 del mes de Agosto del año 2011.

POR "EL FIDEES"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ	ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA

	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
L.C.P. JESÚS VAZQUEZ CALDERON	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

Omar Mendoza

h

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

Omar Mendoza

C. OMAR HIRAM MENDOZA SOLTERO

TESTIGOS

PROF. JOSÉ URIBE CISCO
GERENTE DE OPERACIONES DEL CICPV



LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIERREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO PREPARATORIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE JARDINERIA DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2011, CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y C. OMAR HIRAM MENDOZA SOLTERO.

Omar Mendoza

ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE JARDINERÍA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H. COMITÉ TÉCNICO MTR. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES Y SU DIRECTOR GENERAL LA LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE EL PRESENTE ADENDUM SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL CONTRATANTE" O "EL FIDUCIARIO"; Y POR LA OTRA PARTE EL C. OMAR HIRAM MENDOZA SOLTERO, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE ADENDUM DE CONFORMIDAD A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN FECHA 29 VEINTINUEVE DE AGOSTO DE 2011, LAS PARTES CELEBRAN UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO SE ESTABLECIÓ EN LA CLÁUSULA PRIMERA, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

"PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO.- "EL FIDEES" encomienda a el "PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el SERVICIO DE JARDINERÍA del CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa se mencionan en la propuesta técnica presentada por el "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que se agrega al presente contrato como Anexo Uno, y que forma parte integral del mismo."

II- QUE EL REFERIDO CONTRATO EN SU CLÁUSULA OCTAVA ESTIPULA QUE "CUALQUIER CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO, SE REALIZARÁ DE MUTUO ACUERDO, HACIÉNDOSE CONSTAR POR ESCRITO COMO ADÉNDUM AL CONTRATO PRINCIPAL.

III.- QUE SE DETERMINO QUE SE REALICE EL MANTENIMIENTO Y HABILITACIÓN COMO JARDINERÍA DE UNA SUPERFICIE DE APROXIMADAMENTE 9,500 METROS CUADRADOS DENTRO DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" ACUERDAN SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" LLEVE A CABO LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN EL SERVICIO DE JARDINERÍA EN UN ÁREA NUEVA DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, CON LAS ACTIVIDADES QUE DE MANERA

Omar Mendoza

ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA SE MENCIONAN EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2011 Y QUE SE AGREGA AL PRESENTE ADÉNDUM COMO ANEXO 1 Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE ADÉNDUM ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$29,580.00 (VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, Y SERÁN CUBIERNOS AL "PRESTADOR DE SERVICIOS" EN 6 PAGOS POR LA CANTIDAD DE \$4,930 (CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO CORRESPONDIENTE, CADA UNO, LOS DÍAS 15 Y ÚLTIMO DE MES, POR LOS SERVICIOS DEVENGADOS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON SUS REQUISITOS FISCALES. ESTA CANTIDAD SE PAGARÁ CON CARGO AL PATRIMONIO DEL "FIDEICOMISO EL SALADO" HASTA DONDE BASTE Y ALCANCE, SIN QUE EXISTA RELACIÓN LABORAL ALGUNA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON "BBVA BANCOMER, SERVICIOS", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- VIGENCIA: CONVIENEN "LAS PARTES" QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE ADÉNDUM ES POR TIEMPO DETERMINADO DE 3 TRES MESES, INICIANDO EL DÍA 1 DE NOVIEMBRE DE 2011 Y CONCLUIRÁ EL 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DE 2012.

CUARTA.- "LAS PARTES" CONSIENTEN, QUE ÚNICAMENTE SE REALIZA LA PRESENTE ADENDA AL OBJETO BASE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LA HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN ÁREA NUEVA DE JARDINERÍA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADÉNDUM Y ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN TRES EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO EL DÍA 31 TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO	DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ	LIC. PATRICIA ANNE FARIÁS BARLOW

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES


 Omar Mendoza

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

Omar Mendoza

C. OMAR HIRAM MENDOZA SOTERO.

TESTIGOS



PROF. JOSÉ URIBE CISCO



LIC. ÓSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 31 TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 2011 DOS MIL ONCE, CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y EL C. OMAR HIRAM MENDOZA SOLTERO.

THE GARDEN EXPERTS

JUAN OGORMAN 447, IXTAPA | PUERTO VALLARTA, MX
GREENBAY.PV@GMAIL.COM | MÓVIL 322.779.81.93 | NEXTEL 1.77.50.39

10605

PUERTO VALLARTA JALISCO 01 DE NOVIEMBRE DE 2011

PROPUESTA ECONOMICA
JOSE URIBE CISCO
GERENTE DE MANTENIMIENTO

PARTIDA	CANTIDAD	ARTICULO	PRECIO MENSUAL	TOTAL
UNICA	1	SERVICIO DE JARDINERIA EN SUPERFICIE NUEVA DE JARDINERIA APROXIMADAMENTE 9,500 MTROS CUADRADOS	\$ 8,800.00	
			SUBTOTAL	\$ 8,500.00
			I.V.A.	\$ 1,360.00
			GRAN TOTAL	\$ 9,860.00

Omar Mendoza
OMAR HIRAM MENDOZA SOLTERO



THE GARDEN EXPERTS

JUAN OGORMAN 447, IXTAPA | PUERTO VALLARTA, MX
GREENBAY.PV@GMAIL.COM | MÓVIL 322.77.9.81.93 | NEXTEL 1.77.50.39

PUERTO VALLARTA JALISCO 01 DE NOVIEMBRE DE 2011

PROPUESTA TECNICA

JOSE URIBE CISCO

GERENTE DE MANTENIMIENTO

MANTENIMIENTO Y ABILITACION DE ARIA VERDE CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 9,500 METROS CUADRADOS POR LO CUAL SE REQUIERE LOS SIGUIENTES SERVICIOS

- LIMPIEZA DE SUPERFICIE
- ADMINISTRACION DE RIEGO MANUAL
- FERTILIZACION
- CORTE
- MANTENIMIENTO GENERAL
- DISEÑO

Omar Mendoza
OMAR HIRAM MENDOZA SOLTERO



ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE JARDINERÍA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H. COMITÉ TÉCNICO MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES Y SU DIRECTOR GENERAL LA LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE EL PRESENTE ADENDUM SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL CONTRATANTE" O "EL FIDUCIARIO"; Y POR LA OTRA PARTE EL C. OMAR HIRAM MENDOZA SOLTERO, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE ADENDUM DE CONFORMIDAD A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN FECHA 29 VEINTINUEVE DE AGOSTO DE 2011, LAS PARTES CELEBRAN UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO SE ESTABLECIÓ EN LA CLÁUSULA PRIMERA, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

"PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO.- "EL FIDEES" encomienda a el "PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el SERVICIO DE JARDINERÍA del CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa se mencionan en la propuesta técnica presentada por el "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que se agrega al presente contrato como Anexo Uno, y que forma parte integral del mismo."

II.- QUE EL REFERIDO CONTRATO EN SU CLÁUSULA OCTAVA ESTIPULA QUE "CUALQUIER CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO, SE REALIZARÁ DE MUTUO ACUERDO, HACIÉNDOSE CONSTAR POR ESCRITO COMO ADÉNDUM AL CONTRATO PRINCIPAL.

III.- QUE SE DETERMINO QUE SE REALICE EL MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE PASTO SAN EN ROLLO EN UNA SUPERFICIE DE APROXIMADAMENTE 1,000 METROS CUADRADOS UBICADA EN LA FRACCIÓN II DEL POLÍGONO I.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" ACUERDAN SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" LLEVE A CABO LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN EL SERVICIO DE JARDINERÍA EN UN ÁREA DE APROXIMADAMENTE 1,000 METROS CUADRADOS UBICADA EN LA FRACCIÓN II DEL POLÍGONO I.

Omar Mendoza

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE ADÉNDUM ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$30,160.00 (TREINTA MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, Y SERÁN CUBIERNOS AL "PRESTADOR DE SERVICIOS" EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON SUS REQUISITOS FISCALES. ESTA CANTIDAD SE PAGARÁ CON CARGO AL PATRIMONIO DEL "FIDEICOMISO EL SALADO" HASTA DONDE BASTE Y ALCANCE, SIN QUE EXISTA RELACIÓN LABORAL ALGUNA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON "BBVA BANCOMER, SERVICIOS", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- VIGENCIA: "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LOS TRABAJOS SE REALIZARÁN DENTRO DE LOS DOS DÍAS SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO.

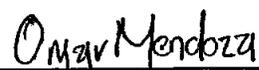
CUARTA.- "LAS PARTES" CONSIENTEN, QUE ÚNICAMENTE SE REALIZA LA PRESENTE ADENDA AL OBJETO BASE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LA HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN ÁREA NUEVA DE JARDINERÍA.

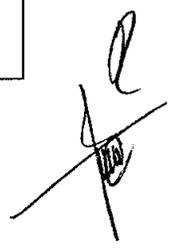
LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADÉNDUM Y ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN TRES EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO EL DÍA 12 DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

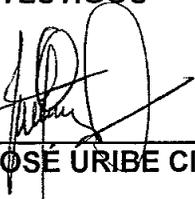
PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO	DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ	LIC. PATRICIA ANNE FARIÁS BARLOW
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"


C. OMAR HIRAM MENDOZA SOTERO.



TESTIGOS



PROF. JOSÉ URIBE CISCO



LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 12 DOCE DE DICIEMBRE 2011 DOS MIL ONCE, CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y EL C. OMAR HIRAM MENDOZA SOLTERO.

Omar Mendoza

ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE JARDINERÍA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H. COMITÉ TÉCNICO MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES Y SU DIRECTOR GENERAL LA LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE EL PRESENTE ADENDUM SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL CONTRATANTE" O "EL FIDUCIARIO"; Y POR LA OTRA PARTE EL C. OMAR HIRAM MENDOZA SOLTERO, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE ADENDUM DE CONFORMIDAD A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN FECHA 29 VEINTINUEVE DE AGOSTO DE 2011, LAS PARTES CELEBRAN UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO SE ESTABLECIÓ EN LA CLÁUSULA PRIMERA, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

"PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO.- "EL FIDEES" encomienda a el "PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el SERVICIO DE JARDINERÍA del CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa se mencionan en la propuesta técnica presentada por el "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que se agrega al presente contrato como Anexo Uno, y que forma parte integral del mismo."

II.- QUE EL REFERIDO CONTRATO EN SU CLÁUSULA OCTAVA ESTIPULA QUE "CUALQUIER CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO, SE REALIZARÁ DE MUTUO ACUERDO, HACIÉNDOSE CONSTAR POR ESCRITO COMO ADÉNDUM AL CONTRATO PRINCIPAL.

III.- QUE SE DETERMINO QUE SE REALICE EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LA JARDINERÍA EN LA AVENIDA MANUEL LEPE, LA CUAL ES EL ACCESO PRINCIPAL DE EL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" ACUERDAN SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" LLEVE A CABO LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN EL MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA EN UN ÁREA APROXIMADA DE 1,300 METROS, UBICADA

X
Miguel Cervantes Díaz

Omar Mendoza

Omar Mendoza

X

X

ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE JARDINERÍA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H. COMITÉ TÉCNICO MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES Y SU DIRECTOR GENERAL LA LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE EL PRESENTE ADENDUM SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL CONTRATANTE" O "EL FIDUCIARIO"; Y POR LA OTRA PARTE EL C. OMAR HIRAM MENDOZA SOLTERO, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE ADENDUM DE CONFORMIDAD A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN FECHA 29 VEINTINUEVE DE AGOSTO DE 2011, LAS PARTES CELEBRAN UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO SE ESTABLECIÓ EN LA CLÁUSULA PRIMERA, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

"PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO.- "EL FIDEES" encomienda a el "PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el SERVICIO DE JARDINERÍA del CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa se mencionan en la propuesta técnica presentada por el "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que se agrega al presente contrato como Anexo Uno, y que forma parte integral del mismo."

II- QUE EL REFERIDO CONTRATO EN SU CLÁUSULA OCTAVA ESTIPULA QUE "CUALQUIER CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO, SE REALIZARÁ DE MUTUO ACUERDO, HACIÉNDOSE CONSTAR POR ESCRITO COMO ADÉNDUM AL CONTRATO PRINCIPAL.

III.- QUE SE DETERMINO QUE SE REALICE EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LA JARDINERÍA EN LA AVENIDA MANUEL LEPE, LA CUAL ES EL ACCESO PRINCIPAL DE EL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" ACUERDAN SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" LLEVE A CABO LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN EL MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA EN UN ÁREA APROXIMADA DE 1,300 METROS, UBICADA

Omar Mendoza

SOBRE LA AVENIDA MANUEL LEPE, LA CUAL ES ACTUALMENTE EL ACCESO PRINCIPAL AL CENTRO DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, EL CUAL INCLUYE LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICADAS EN SU COTIZACIÓN DE FECHA 05 CINCO DE JUNIO DEL AÑO 2012, Y QUE SE ADHIERE AL PRESENTE ADÉNDUM COMO ANEXO 01 UNO Y QUE LAS PARTES RECONOCEN CON SU FIRMA COMO PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

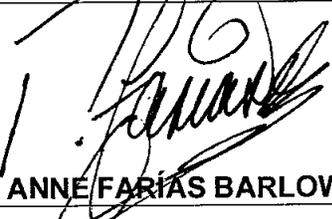
SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE ADÉNDUM ASCIENDE A LA CANTIDAD DE **\$44,892.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 M.N.)** IVA INCLUIDO, Y SERÁN CUBIERNOS AL "PRESTADOR DE SERVICIOS" EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON SUS REQUISITOS FISCALES. ESTA CANTIDAD SE PAGARÁ CON CARGO AL PATRIMONIO DEL "FIDEICOMISO EL SALADO" HASTA DONDE BASTE Y ALCANCE, SIN QUE EXISTA RELACIÓN LABORAL ALGUNA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON "BBVA BANCOMER, SERVICIOS", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- VIGENCIA: "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LOS TRABAJOS SE REALIZARÁN DENTRO DE LOS DOS DÍAS SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO.

CUARTA.- "LAS PARTES" CONSIENTEN, QUE ÚNICAMENTE SE REALIZA LA PRESENTE ADENDA AL OBJETO BASE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LA HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN ÁREA NUEVA DE JARDINERÍA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADÉNDUM Y ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN TRES EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO EL DÍA 06 SEIS DE JUNIO DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO  ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ	DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES  LIC. PATRICIA ANNE FARIÁS BARLOW
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR  ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

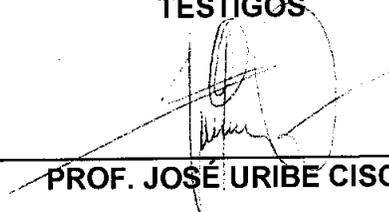
Oyar Mendoza

2

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

Omar Mendoza
C. OMAR HIRAM MENDOZA SOTERO.

TESTIGOS



PROF. JOSÉ URIBE CISCO



LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ

Omar Mendoza



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 06 SEIS DE JUNIO DEL 2012 DOS MIL DOCE, CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y EL C. OMAR HIRAM MENDOZA SOLTERO.





OMAR HIRAM MENDOZA SOLTERO
R.F.C. MESO910423LB0

AVENIDA HACIENDA EL PITILLAL # 248 COL. EX HACIENDA EL PITILLAL
PUERTO VALLARTA, JALISCO C.P. 48318
CEL. 322 7798 193 Nextel: 1775039 I.D. 52*1018280*1

FACTURA	
Nº	0041
FECHA	
11 JUNIO 12	

CANTO CONSTITUYE UNCELITO DENTRO DE LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

NOMBRE: BONCOMER SA FID FIDELCOMISA PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO
 DOMICILIO: AV VALLARTA #1490 CP 47190 ZONIA: UBIERTA CENTRO
 CIUDAD: GUADALAJARA JALISCO R.F.C. BFF001129511

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO U.	IMPORTE
1	MAUTENIMIENTO GENERAL DE JARDINERIA EN AVENIDA NUEVA DE ACCESO PRINCIPAL		
	* CORTE DE PASTO		
	* RECORTE DE CETO		
	* LIMPIEZA Y DESMOLTE		
	* REBORDE Y OTROS		
	* LIMPIEZA PALMAS		
			\$38,700.00

CANTIDAD CON LETRA: CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS SUB-TOTAL \$38,700.00
 16% I.V.A. \$ 6,192.00
TOTAL \$44,892.00



DEBO Y PAGARE INCONDICIONALMENTE A LA ORDEN DE OMAR HIRAM MENDOZA SOLTERO EN CUALQUIER CIUDAD QUE SE ME REQUIERA DE PAGO EL DIA DE DEL LA CANTIDAD DE \$ () M.N. VALOR DE LA MERCANCIA RECIBIDA A MI ENTERA SATISFACCION ESTE PAGARE ES MERCANTIL Y ESTA REGIDO POR LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO EN SU ARTICULO 173 PARTE FINAL Y ARTICULOS CORRELATIVOS. DE NO VERIFICARSE EL PAGO DE LA CANTIDAD QUE ESTE PAGARE EXPRESA EL DIA DE SU VENCIMIENTO, CAUSARA UN INTERES MORATORIO DEL % MENSUAL Y EN CASO DE COBRO JUDICIAL ME OBLIGO A PAGAR LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN.

ESTE COMPROBANTE TENDRA UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACION DE LA ASIGNACION DE FOLIOS LA CUAL ES 12/09/2011 VIGENCIA 12/09/2013 CANT. 2DD FOLIO DEL 01 AL 2DD
 Cadena Original Firma Digital de la Solicitud
 [MESO910423LB0]OMAR HIRAM MENDOZA YrpyfpRqPsk6Vhwj8fA+1W78a7TjCmKmi6VR8wfbRxs3E1
 SOLTERO[FAC TURA SJ]120012236672512/09/2011 LYNYSDIKsF13iTomnWN5OD3ayPe8tbbPJE68eJWlBmXom
 08:48:29[A PROBACION]000010000000100000011 eYcEPT48OHMUSObHfJDAWB9InXZgYxIGZ1LZ6ZeS43JC
 Sello Digital de la Solicitud AuSoVlWnPF4WXvYKgs6ndEald7M=
 rFEUqjXD6Ja2d4cEhFIBJeZ47N4unE+U4COHxbDZQNo0TyVnk7JK2Egpcxa6Uwvrm1J4EKIR0a6+P24WzKeUVuECah56cql
 b+;3sLJC+MBcEvvDTDCsK5Gcpa7C4fqVdxCA8T7XBAeqV8FkZoz2loxdH4Qe+TUdU+e8zXw=

LA REPRODUCCION APORDEA DE ESTE

NUMERO DE APROBACION SICOFI: 22366725
EFFECTOS FISCALES AL PAGO
PAGO HECHO EN UNA SOLA EXHIBICION
 EXPEDIDA EN: PUERTO VALLARTA, JALISCO

THE GARDEN EXPERTS

JUAN OGORMAN 447, IXTAPA PUERTO VALLARTA, MX
GREENBAY.PV@GMAIL.COM MÓVIL 322.77.9.81.93 NEXTEL 1.77.50.39

PUERTO VALLARTA JALISCO A 5 DE JUNIO DE 2012

JOSE URIBE CISCO
GERENTE DE OPERACIONES

POR MEDIO DE LA PRESENTE APROVECHO PARA SALUDARLE Y PRESENTARLE LA
SIGUIENTE COTIZACION

MANTENIMIENTO GENERAL DE JARDINERIA EN AVENIDA NUEVA DE ACCESO PRINCIPAL
DE CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA.
(TRAMO COMPRENDIDO DE LA CORONA AL SEMAFORO DE CENTRO DE CONVENCIONES
CON UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 1,300 METROS)

- CORTE DE PASTO DE CAMELLON
- RECORTE DE CETO CORTO
- LIMPIEZA Y DESMONTE EN AREA DE VEGETACION
- REBORDE EN PERIMETROS DE PASTO
- LIMPIEZA DE PALMAS
- RECOLECCION DE BASURA
- SOPLETEADO GENERAL DE AREAS DE JARDIN
- MAQUINARA NECESARIA PARA LA OPERACION

SUBTOTAL \$ 38,700.00
IVA \$ 6,192.00
TOTAL \$ 44,892.00

Omar Mendoza
OMAR HIRAM MENDOZA SOLTERO





Fecha:	06/06/2012
Solicitud:	234

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:
DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del salicitante:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

MANTENIMIENTO GENERAL A JARDINERIA DE NUEVA AVENIDA DE ACCESO AL CENTRO DE CONVENCIONES,
 INCLUYE:
 CORTE DE PASTO
 RECORTE DE CETO
 LIMPIEZA Y DESMONTE DE VEGETACION
 REBORDE DE PERIMETRO DE PASTO
 LIMPIEZA DE PALMAS Y OTROS.

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.
 Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.
 Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

SOLICITA

José Uribe Cisco
Director de Operaciones

AUTORIZA

Patricia Farías Barlow
Director General



OMAR HIRAM MENDOZA SOLTERO

R.F.C. MESO910423LB0

AVENIDA HACIENDA EL PITILLAL # 248 COL. EX HACIENDA EL PITILLAL
PUERTO VALLARTA, JALISCO C.P. 48318
CEL. 322 7798 193 Nextel: 1775039 I.O. 52*1D18280*1

FACTURA
Nº 0043

FECHA
25 06 12

ANTE CONSTITUYE UNCELITO CENTRO DE LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

NOMBRE: BANCOMER SA FID FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO DE
DOMICILIO: AV VALLARTA #1440 C P 44140 COLONIA: OBISPO CENTRO
CIUDAD: GUADALAJARA JALISCO R.F.C. BFF001129511

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO U.	IMPORTE
1	QUIMICOS HERBICIDAS PARA MALESA PLUS FAENA BRGOS		\$ 3,104.00

CANTIDAD CON LETRA: TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 64/100 m/m

SUB-TOTAL \$ 3,104.00
16% I.V.A. \$ 496.64
TOTAL \$ 3,600.64



DEBO Y PAGARE INCONDICIONALMENTE A LA ORDEN DE OMAR HIRAM MENDOZA SOLTERO EN CUALQUIER CIUDAD QUE SE ME REQUIERA DE PAGO EL DIA DE DEL LA CANTIDAD DE \$ () M N VALOR DE LA MERCANCIA RECIBIDA A MI ENTERA SATISFACCION ESTE PAGARE ES MERCANTIL Y ESTA REGIDO POR LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO EN SU ARTICULO 173 PARTE FINAL Y ARTICULOS CORRELATIVOS. DE NO VERIFICARSE EL PAGO DE LA CANTIDAD QUE ESTE PAGARE EXPRESA EL DIA DE SU VENCIMIENTO, CAUSARA UN INTERES MORATORIO DEL % MENSUAL Y EN CASO DE COBRO JUDICIAL ME OBLIGO A PAGAR LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN.

ESTE COMPROBANTE TENDRA UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACION DE LA ASIGNACION DE FOLIOS LA CUAL ES 12/09/2011 VIGENCIA 12/09/2013 CANT. 200 FOLIO DEL 01 AL 200
Cadena Original
[MESO910423LB0]OMAR HIRAM MENDOZA SOLTERO[FACTURAS]1[200]22366725[12/09/2011 08:48:29]APROBACION[00001000000010000001]
Sello Digital de la Solicitud
nFEUqJXD6Ja2d4cEhFtBjeZ47N4unE+U4COHxbDZQNo0TyVik7K2Egpcxc6uUwmm1J4EKIR0a6+P24WzKeUVuECah56cql
b+3stJC+MbCewDTCsIK5Gcpal7C4lqVdxCA8T7XBAeqV8FkZo2loxcilh4Qe+TUdU+e8zXw-
Firma Digital de la Solicitud
YrpqyPpFqIpsK6Vhwj6IA+1W78a7TjCmKmi6VR8w/bFxs3E1LYrYSDIKsF1/3ITomnVM5OD3AyPe6hbbPJE6BajWwBmXom eYcEPT4BOHMUSObHIFJOAWB99hXZgYxIGZ1LZ6ZeS43JC AuSov1WnPF4WxvYKgs6ndEaid7M-

LA REPRODUCCION APOCRIFA DE ESTE

NUMERO DE APROBACION SICOFI: 22366725
EFFECTOS FISCALES AL PAGO
PAGO HECHO EN UNA SOLA EXHIBICION
EXPEDIDA EN: PUERTO VALLARTA, JALISCO



Fecha:	22/06/2012
Solicitud:	242

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:
DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del salicitante:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

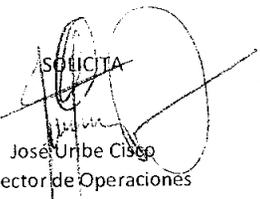
Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

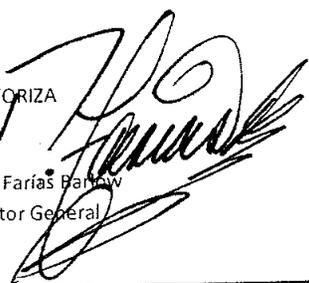
Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE HERBICIDAS PARA CONTROL DE MALEZAS EN AREA DE PLATAFORMA
PLAZA NAYOR.

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.
Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.
Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

SOLICITA

José Uribe Cisco
Director de Operaciones

AUTORIZA

Patricia Fariás Barrios
Director General

ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE JARDINERÍA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H. COMITÉ TÉCNICO MTR. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES Y SU DIRECTOR GENERAL LA LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE EL PRESENTE ADENDUM SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL CONTRATANTE" O "EL FIDUCIARIO"; Y POR LA OTRA PARTE EL C. OMAR HIRAM MENDOZA SOLTERO, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE ADENDUM DE CONFORMIDAD A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN FECHA 29 VEINTINUEVE DE AGOSTO DE 2011, LAS PARTES CELEBRAN UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO SE ESTABLECIÓ EN LA CLÁUSULA PRIMERA, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

"PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO.- "EL FIDEES" encomienda a el "PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el SERVICIO DE JARDINERÍA del CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa se mencionan en la propuesta técnica presentada por el "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que se agrega al presente contrato como Anexo Uno, y que forma parte integral del mismo."

II.- QUE EL REFERIDO CONTRATO EN SU CLÁUSULA OCTAVA ESTIPULA QUE "CUALQUIER CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO, SE REALIZARÁ DE MUTUO ACUERDO, HACIÉNDOSE CONSTAR POR ESCRITO COMO ADÉNDUM AL CONTRATO PRINCIPAL".

III.- QUE SE DETERMINO QUE SE REALICE LA APLICACIÓN DE QUÍMICOS HERBICIDAS PARA ATACAR Y EVITAR EL DESARROLLO Y APARICIÓN DE MALESA EN EL ÁREA IDENTIFICADA COMO "PLAZA MAYOR", UBICADA EN EL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" ACUERDAN SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LAS SIGUIENTES:

Omar Mendoza

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- “LAS PARTES” CONVIENEN QUE “EL “PRESTADOR DE SERVICIOS” LLEVE A CABO LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LA APLICACIÓN DE DIVERSOS QUÍMICOS HERBICIDAS PARA ATARCAR Y EVITAR EL DESARROLLO Y APARICIÓN DE MALESA EN EL ÁREA IDENTIFICADA COMO “PLAZA MAYOR”, UBICADA EN EL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA.

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE ADÉNDUM ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$3,600.64 (TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 64/100 M.N.) IVA INCLUIDO, Y SERÁN CUBIERNOS AL “PRESTADOR DE SERVICIOS” EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON SUS REQUISITOS FISCALES. ESTA CANTIDAD SE PAGARÁ CON CARGO AL PATRIMONIO DEL “FIDEICOMISO EL SALADO” HASTA DONDE BASTE Y ALCANCE, SIN QUE EXISTA RELACIÓN LABORAL ALGUNA DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” CON “BBVA BANCOMER, SERVICIOS”, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- VIGENCIA: “LAS PARTES” ACUERDAN QUE LOS TRABAJOS SE REALIZARÁN DENTRO DE LOS DOS DÍAS SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO.

CUARTA.- “LAS PARTES” CONSIENTEN, QUE ÚNICAMENTE SE REALIZA LA PRESENTE ADENDA AL OBJETO BASE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LA APLICACIÓN DE DIVERSOS QUÍMICOS HERBICIDAS EN EL ÁREA IDENTIFICADA COMO “PLAZA MAYOR”.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADÉNDUM Y ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN TRES EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO EL DÍA 25 VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE.

POR “EL CONTRATANTE” o “FIDEICOMISO EL SALADO”

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO	DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ	LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

Omar Mendoza

[Handwritten signature]

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

00012

Omar Mendoza
C. OMAR HIRAM MENDOZA SOTERO.

TESTIGOS

[Signature]
PROF. JOSÉ URIBE CISCO

[Signature]
LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 25 VEINTICINCO DE JUNIO DEL 2012 DOS MIL DOCE, CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y EL C. OMAR HIRAM MENDOZA SOLTERO.

[Signature]



OMAR HIRAM MENDOZA SOLTERO

R.F.C. MESO910423LB0

AVENIDA HACIENDA EL PITILLAL # 248 COL. EX HACIENDA EL PITILLAL
PUERTO VALLARTA, JALISCO C.P. 48318
CEL. 322 7798 193 Nextel: 1775039 I.D. 52*1018280*1

FACTURA	
Nº	0046
FECHA	
12 7 12	

TUVE UNCELITO DENTRO DE LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

NOMBRE: BANCOMER SA FIDFIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO
 DOMICILIO: AV VALLARTA #1440 CP 44140 COLONIA: OBRAERA CENTRO
 CIUDAD: GUADALAJARA TEL: _____ R.F.C. BFF001129517

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO U.	IMPORTE
1	EXCAVACION EN 100 CAJETES DE ESTACIONAMIENTO PROF 150CM 15"	\$	24,600.00
1	APROVISION 100 CAJETES PARA RECIBIR ARBOL	\$	12,000.00
14	METROS 3 TIERRA PREPARADA	\$	12,600.00

LA REPRODUCCION APOCRIFA DE ESTE COMPROBANTE

CANTIDAD CON LETRA: CINCUENTA Y SIETE MIL SETENTA Y DOS PESOS

SUB-TOTAL	\$ 49,200.00
16% I.V.A.	\$ 7,872.00
TOTAL	\$ 57,072.00



DEBO Y PAGARE INCONDICIONALMENTE A LA ORDEN DE OMAR HIRAM MENDOZA SOLTERO EN CUALQUIER CIUDAD QUE SE ME REQUIERA DE PAGO EL DIA _____ DE _____ DEL _____ LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____) M.N. VALOR DE LA MERCANCIA RECIBIDA A MI ENTERA SATISFACCION ESTE PAGARE ES MERCANTIL Y ESTA REGIDO POR LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO EN SU ARTICULO 173 PARTE FINAL Y ARTICULOS CORRELATIVOS. DE NO VERIFICARSE EL PAGO DE LA CANTIDAD QUE ESTE PAGARE EXPRESA EL DIA DE SU VENCIMIENTO, CAUSARA UN INTERES MORATORIO DEL _____ % MENSUAL Y EN CASO DE COBRO JUDICIAL ME OBLIGA PAGAR LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN

ESTE COMPROBANTE TENORA UNA VIGENCIA DE ODS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACION DE LA ASIGNACION DE FOLIOS LA CUAL ES 12/09/2011 VIGENCIA 12/09/2013 CANT. 200 FOLIO DEL 01 AL 200
 Cadena Original
 JMESO910423LB0|OMAR HIRAM MENDOZA SOLTERO|FACTURAS|1|200|22366725|12/09/2011 08:48:29|APROBACION|00001000000010000001|
 Sello Digital de la Solicitud
 nFEUqjXD6Ja2d4cEhF1BJeZ47N4unE+U4CQHxbDZQN0Tyytk7K2Egpcxca6Uwmm1J4EKIR0a6+F24WzKeUVuECah56cql b+j3stJC+MBcEvdTDCsIK5Gcpal7C4lqVdxCA8TrxBAeqV8FkZo2l0xcln4Qe+TUdU+e8zXw=

NUMERO DE APROBACION SICDFI: 22366725
EFFECTOS FISCALES AL PAGO
PAGO HECHO EN UNA SOLA EXHIBICION
 EXPEDIDA EN: PUERTO VALLARTA, JALISCO

2012



Fecha:	11/07/2012
Solicitud:	252

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:
DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del salicitante:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

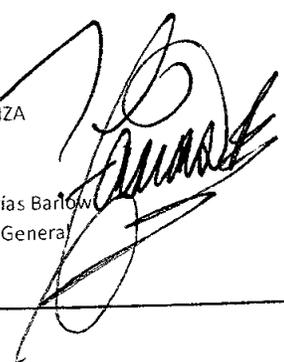
- PARTIDA 1 EXCAVACIÓN CON EQUIPO MECÁNICO DE 100 CAJETES EN AREA DE ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES A UNA PROFUNDIDAD DE 1.50 M. Y UN DIAMETRO DE 0.40 M. PARA PLANTAR ARBOLES, INCLUYE RENTA DE EQUIPO, OPERADOR Y DIESEL.
- PARTIDA 2 ADECUACION DE 100 CAJETES CON TIERRA PREPARADA PARA RECIBIR ARBOLES, INCLUYE PLANTACION Y RETIRO DE ESCOMBRO.
- PARTIDA 3 SUMINISTRO DE 14 M3. DE TIERRA PREPARADA PARA PLANTAR ARBOLES.

NOTA: PLANTACION DE ARBOLES NEEEM EN ESTACIONAMIENTO.

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.
Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.
Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

~~SOLICITA~~
José Uribe Cisco
Director de Operaciones

AUTORIZA
Patricia Fariás Barlow
Directora General



THE GARDEN EXPERTS

JUAN OGORMAN 447, IXTAPA PUERTO VALLARTA, MX
GREENBAY.PV@GMAIL.COM MÓVIL 322.77.9.81.93 NEXTEL 1.77.50.39

PUERTO VALLARTA JALISCO A 5 DE JULIO DE 2012

JOSE URIBE CISCO

GERENTE DE OPERACIONES

POR MEDIO DE LA PRESENTE APROVECHO PARA SALUDARLE Y PRESENTARLE LA
SIGUIENTE COTIZACION

EXCAVACION EN 100 CAJETES DE ESTACIONAMIENTO CON UNA PROFUNDIDAD DE 1.50M Y UN
DIAMETRO DE 15" PARA RECIBIR ÁRBOL. INCLUYE RENTA DE EQUIPO, OPERADOR, DIESEL.

PRECIO UNITARIO \$246.00

PRECIO TOTAL \$24,600.00

ADECUACION DE 100 CAJETES CON TIERRA BUENA PARA RECIBIR ARBOL Y RECOLECCION DE
ESCOMBRO.

PRECIO UNITARIO \$120.00

PRECIO TOTAL \$12,000.00

14 M3 DE TIERRA PREPARADA PARA 100 CAJETES INCLUYE TRANSLADO

PRECIO UNITARIO \$900.00

PRECIO TOTAL \$12,600.00

SUBTOTAL \$ 49,200.00

IVA \$ 7,872.00

TOTAL \$ 57,072.00


OMAR HIRAM MENDOZA SOLTERO



ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE JARDINERÍA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H. COMITÉ TÉCNICO MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES Y SU DIRECTOR GENERAL LA LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE EL PRESENTE ADENDUM SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL CONTRATANTE" O "EL FIDUCIARIO"; Y POR LA OTRA PARTE EL C. OMAR HIRAM MENDOZA SOLTERO, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE ADENDUM DE CONFORMIDAD A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN FECHA 29 VEINTINUEVE DE AGOSTO DE 2011, LAS PARTES CELEBRAN UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO SE ESTABLECIÓ EN LA CLÁUSULA PRIMERA, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

"PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO.- "EL FIDEES" encomienda a el "PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el SERVICIO DE JARDINERÍA del CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa se mencionan en la propuesta técnica presentada por el "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que se agrega al presente contrato como Anexo Uno, y que forma parte integral del mismo."

II- QUE EL REFERIDO CONTRATO EN SU CLÁUSULA OCTAVA ESTIPULA QUE "CUALQUIER CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO, SE REALIZARÁ DE MUTUO ACUERDO, HACIÉNDOSE CONSTAR POR ESCRITO COMO ADÉNDUM AL CONTRATO PRINCIPAL".

III.- QUE SE DETERMINO QUE SE REALICE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN EXCAVACIÓN Y POSTERIOR ADECUACIÓN DE 100 CAJETES UBICADOS EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" ACUERDAN SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LAS SIGUIENTES:

Omar Mendoza

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- “LAS PARTES” CONVIENEN QUE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” LLEVE A CABO LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LA EXCAVACIÓN Y POSTERIOR ADECUACIÓN DE 100 CAJETES UBICADOS EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, LOS CUALES INCLUYEN LAS ACTIVIDADES ESPECIFICADAS EN SU COTIZACIÓN DE FECHA 05 CINCO DE JULIO DEL AÑO 2012, Y QUE SE ADHIERE AL PRESENTE ADÉNDUM COMO ANEXO 01 UNO Y QUE LAS PARTES RECONOCEN CON SU FIRMA COMO PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE ADÉNDUM ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$57,072.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, Y SERÁN CUBIERNOS AL “PRESTADOR DE SERVICIOS” EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON SUS REQUISITOS FISCALES. ESTA CANTIDAD SE PAGARÁ CON CARGO AL PATRIMONIO DEL “FIDEICOMISO EL SALADO” HASTA DONDE BASTE Y ALCANCE, SIN QUE EXISTA RELACIÓN LABORAL ALGUNA DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” CON “BBVA BANCOMER, SERVICIOS”, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- VIGENCIA: “LAS PARTES” ACUERDAN QUE LOS TRABAJOS SE REALIZARÁN DENTRO DE LOS 10 DIEZ DÍAS SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO.

CUARTA.- “LAS PARTES” CONSIENTEN, QUE ÚNICAMENTE SE REALIZA LA PRESENTE ADENDA AL OBJETO BASE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LA APLICACIÓN DE DIVERSOS QUÍMICOS HERBICIDAS EN EL ÁREA IDENTIFICADA COMO “PLAZA MAYOR”.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADÉNDUM Y ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN TRES EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO EL DÍA 11 ONCE DE JULIO DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE.

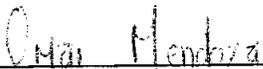
POR “EL CONTRATANTE” o “FIDEICOMISO EL SALADO”

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO	DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ	LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

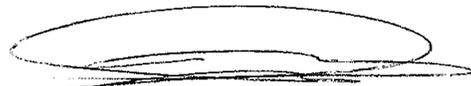
Omar Mendoza

R

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"


C. OMAR HIRAM MÉNDOZA SOTERO.

TESTIGOS



LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ



LIC. OLGA DILIA DÍAZ GONZÁLEZ

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 11 ONCE DE JULIO DEL 2012 DOS MIL DOCE, CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y EL C. OMAR HIRAM MENDOZA SOLTERO.



ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE JARDINERÍA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H. COMITÉ TÉCNICO MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES Y SU DIRECTOR GENERAL LA LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE EL PRESENTE ADENDUM SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL CONTRATANTE" O "EL FIDUCIARIO"; Y POR LA OTRA PARTE EL C. OMAR HIRAM MENDOZA SOLTERO, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE ADENDUM DE CONFORMIDAD A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN FECHA 29 VEINTINUEVE DE AGOSTO DE 2011, LAS PARTES CELEBRAN UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO SE ESTABLECIÓ EN LA CLÁUSULA PRIMERA, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

"PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO.- "EL FIDEES" encomienda a el "PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el SERVICIO DE JARDINERÍA del CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa se mencionan en la propuesta técnica presentada por el "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que se agrega al presente contrato como Anexo Uno, y que forma parte integral del mismo."

II- QUE EL REFERIDO CONTRATO EN SU CLÁUSULA OCTAVA ESTIPULA QUE "CUALQUIER CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO, SE REALIZARÁ DE MUTUO ACUERDO, HACIÉNDOSE CONSTAR POR ESCRITO COMO ADÉNDUM AL CONTRATO PRINCIPAL.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" ACUERDAN SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- CONVIENEN "LAS PARTES" CONVIENEN EN PRORROGAR LA VIGENCIA DEL REFERIDO CONTRATO, POR TIEMPO DETERMINADO DE 06 SEIS MESES, ES DECIR, HASTA EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE.

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RECIBIRÁ ADICIONALMENTE POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CANTIDAD DE \$242,208.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M. N.) I.V.A. INCLUIDO, Y SERÁN CUBIERTOS EN 2 DOS PAGOS QUINCENALES POR LA CANTIDAD DE \$20,184.00 (VEINTE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), IVA INCLUIDO, EL PRIMERO EL DÍA 15 Y EL SEGUNDO EL DÍA ÚLTIMO DEL MES,

[Handwritten signature]

Omar Mendoza

Omar

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE JARDINERÍA CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y EL C.OMAR HIRAM MENDOZA SOLTERO

PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON SUS REQUISITOS FISCALES, ESTA CANTIDAD SE PAGARÁ CON CARGO AL PATRIMONIO DEL "FIDEICOMISO EL SALADO" HASTA DONDE BASTE Y ALCANCE, SIN QUE EXISTA RELACIÓN LABORAL ALGUNA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON "BBVA BANCOMER, SERVICIOS", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" CONSIENTEN, QUE ÚNICAMENTE SE REALIZA LA PRESENTE ADENDA AL OBJETO BASE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LA AMPLIACIÓN EN SU VIGENCIA Y COSTO UNITARIO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADÉNDUM Y ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL DÍA 03 TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO	DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ	LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

Omar Mendoza
C. OMAR HIRAM MENDOZA SOTERO.

TESTIGOS


LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ


LIC. OLGA DILIA DÍAZ GONZÁLEZ

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 03 TRES DE SEPTIEMBRE DE 2012 DOS MIL DOCE, CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y EL C. OMAR HIRAM MENDOZA SOLTERO.



Omar Hiram Mendoza Soltero

000052



OMAR HIRAM MENDOZA SOLTERO

R.F.C. MESO910423LB0

AVENIDA HACIENDA EL PITILLAL # 248 COL. EX HACIENDA EL PITILLAL
 PUERTO VALLARTA, JALISCO C.P. 48318
 CEL. 322 7798 193 Nextel: 1775039 I.D. 52*1018280*1

FACTURA

Nº 0065

FECHA

5 NOV 2017

NOMBRE: **BNUPOMER SA FID FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO DE EL**
 DOMICILIO: **PU VALLARTA N° 1440** COLONIA: **OBRAERA CENTRO**
 CIUDAD: **GUADALAJARA JAL** TEL: **CP 44140** R.F.C. **BFF001129511**

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO U.	IMPORTE
1	SERVICIO EXTRA DE JARDINERIA CON FECHA DE INICIO DE ABRIL A OCTUBRE	\$ 3,000.00	\$ 21,000.00

CANTIDAD CON LETRA:

VEINTIUNTO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS

SUB-TOTAL

\$ 21,000.00

16% I.V.A.

\$ 3,360.00

TOTAL

\$ 24,360.00



DEBO Y PAGARE INCONDICIONALMENTE A LA ORDEN DE OMAR HIRAM MENDOZA SOLTERO EN CUALQUIER CIUDAD QUE SE ME REQUERA DE PAGO
 EL DIA _____ DE _____ DEL _____ LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____) M.N. VALOR
 DE LA MERCANCIA RECIBIDA A MI ENTERA SATISFACCION ESTE PAGARE ES MERCANTIL Y ESTA REGIDO POR LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO
 EN SU ARTICULO 173 PARTE FINAL Y ARTICULOS CORRELATIVOS. DE NO VERIFICARSE EL PAGO DE LA CANTIDAD QUE ESTE PAGARE EXPRESA EL DIA DE SU VENCIMIENTO,
 CAUSARA UN INTERES MORATORIO DEL _____ % MENSUAL Y EN CASO DE COBRO JUDICIAL ME OBLIGO A PAGAR LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN.

ESTE COMPROBANTE TENDRA UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACION DE LA ASIGNACION DE FOLIOS LA CUAL ES 12/09/2011 VIGENCIA 12/09/2013 CANT. 200 FOLIO DEL 01 AL 200
 Cadena Original
 {MESO910423LB0|OMAR HIRAM MENDOZA
 SOLTERO|FACTURAS|1|200|22366725|12/09/2011
 08:48:29|APROBACION|00001000000010000001|
 Sello Digital de la Solicitud
 nFEUqjXD6Ja2d4cEhFIBJez47N4unE+U4CQHxbDZONo0TyVik7jK2Egpcxca6uUwmm1J4EKIR0a6+F24WzKeUvuECah56cqkL
 b+j3s1JC+MbcEvvDTCSK5Gcpal7C4lqVdxCA8TrxBAeqV8FKZoz2loxcflh4Oe+TUdU+e8zXw=

Firma Digital de la Solicitud
 YrpgyRqIPsk6Vhwj6fA+1W78a7TjCmKmi6VR8/w/bRxs3E1
 LYtIYSDIKsF1/3ITomnWMSOD3AyPe6bbPJE6BaJWtBmXom
 eYcEPT48OHMUSObHIFJDABW89hXZgYxfGZ1LZ6ZeS43JC
 AuSovIWnPF4WXviYKgs6ndEald7M=

NUMERO DE APROBACION SICDFI: 22366725
 EFECTOS FISCALES AL PAGO
 PAGO HECHO EN UNA SOLA EXHIBICION
 EXPEDIDA EN: PUERTO VALLARTA, JALISCO

SE CONSTITUYE UN DELITO DENTRO DE LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

LA REPRODUCCION APORCIFICA DE ESTE CON



Fecha:	02/11/2012
Solicitud:	293 BIS

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:

DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del solicitante:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

- | | | |
|---|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | LOTE | SERVICIO DE JARDINERIA QUE INCLUYE PODA, RIEGO Y FERTILIZACIÓN DE PASTO EN AREA DE APROX. 2,180 M2 DE JARDIN CON ZONA DE AGAVE, JUNTO A PLATAFORMA PLAZA MAYOR. ESTOS TRABAJOS SE VIENEN REALIZANDO DESDE EL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO. |
|---|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro. Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera. Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

~~SOLICITA~~

José Uribe Cisco
Director de Operaciones

AUTORIZA

Patricia Farías Barlow
Director General

THE GARDEN EXPERTS

JUAN OGORMAN 447, IXTAPA PUERTO VALLARTA, MX
GREENBAY.PV@GMAIL.COM | MÓVIL 322.77.9.81.93 · NEXTEL 1.77.50.39

PUERTO VALLARTA JALISCO 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012

JOSE URIBE CISCO
GERENTE DE OPERACIONES

POR MEDIO DE LA PRESENTE APROVECHO PARA SALUDARLE Y PRESENTARLE LA SIGUIENTE PROPUESTA DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES RELACIONADA A EL AREA NUEVA DE JARDINERIA , QUE COMPRENDE APROXIMADAMENTE 2,400 M2 ENTRE PASTO Y TEZONTLE MANTENIMIENTO QUE SE HA LLEBADO ACABO APARTIR DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, TENIENDO UN COSTO POR MES DE \$ 3,000.00 PESOS

SUBTOTAL \$ 21,000.00

IVA \$ 3,360.00

TOTAL \$ 24,360.00

Omar Mendoza

OMAR HIRAM MENDOZA SOLTERO



ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE JARDINERÍA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H. COMITÉ TÉCNICO MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES Y SU DIRECTOR GENERAL LA LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE EL PRESENTE ADENDUM SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL CONTRATANTE" O "EL FIDUCIARIO"; Y POR LA OTRA PARTE EL C. OMAR HIRAM MENDOZA SOLTERO, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE ADENDUM DE CONFORMIDAD A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN FECHA 29 VEINTINUEVE DE AGOSTO DE 2011, LAS PARTES CELEBRAN UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO SE ESTABLECIÓ EN LA CLÁUSULA PRIMERA, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

"PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO.- "EL FIDEES" encomienda a el "PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el SERVICIO DE JARDINERÍA del CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa se mencionan en la propuesta técnica presentada por el "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que se agrega al presente contrato como Anexo Uno, y que forma parte integral del mismo."

II.- QUE EL REFERIDO CONTRATO EN SU CLÁUSULA OCTAVA ESTIPULA QUE "CUALQUIER CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO, SE REALIZARÁ DE MUTUO ACUERDO, HACIÉNDOSE CONSTAR POR ESCRITO COMO ADÉNDUM AL CONTRATO PRINCIPAL".

III.- "LAS PARTES" RECONOCEN QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" REALIZÓ TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA EN UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 2,400 METROS CUADRADOS, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL MES DE ABRIL A OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" ACUERDAN SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "EL CONTRATANTE" CELEBRA CON "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EL PRESENTE ADÉNDUM DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE JARDINERÍA POR LOS TRABAJOS REALIZADOS EN EL ÁREA NUEVA DE JARDINERÍA UBICADA EN EL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 2,400 METROS CUADRADOS.

Omar Mendoza

R

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RECIBIRÁ POR LOS SERVICIOS DEVENGADOS LA CANTIDAD DE DE \$24,360.00 (VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, Y SERÁN CUBIERNOS AL "PRESTADOR DE SERVICIOS" EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON SUS REQUISITOS FISCALES. ESTA CANTIDAD SE PAGARÁ CON CARGO AL PATRIMONIO DEL "FIDEICOMISO EL SALADO" HASTA DONDE BASTE Y ALCANCE, SIN QUE EXISTA RELACIÓN LABORAL ALGUNA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON "BBVA BANCOMER, SERVICIOS", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- VIGENCIA: "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LOS TRABAJOS SE REALIZARON DENTRO DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL DEL 2012 AL 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012.

CUARTA.- "LAS PARTES" CONSIENTEN, QUE ÚNICAMENTE SE REALIZA LA PRESENTE ADENDA AL OBJETO BASE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA EL MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE JARDINERÍA EN UN ÁREA DE 2,400 METROS CUADRADOS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADÉNDUM Y ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN TRES EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO EL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO	DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ	LIC. PATRICIA ANNE FARÍAS BARLOW
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

Omar Mendoza
C. OMAR HIRAM MENDOZA SOTERO.

TESTIGOS



LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ



LIC. OLGA DILIA DÍAZ GONZÁLEZ

Omar Mendoza

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE, CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y EL C. OMAR HIRAM MENDOZA SOLTERO.

ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE JARDINERÍA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H. COMITÉ TÉCNICO MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES Y SU DIRECTOR GENERAL LA LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE EL PRESENTE ADENDUM SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL CONTRATANTE" O "EL FIDUCIARIO"; Y POR LA OTRA PARTE EL C. OMAR HIRAM MENDOZA SOLTERO, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE ADENDUM DE CONFORMIDAD A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN FECHA 29 VEINTINUEVE DE AGOSTO DE 2011, LAS PARTES CELEBRAN UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO SE ESTABLECIÓ EN LA CLÁUSULA PRIMERA, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

"PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO.- "EL FIDEES" encomienda a el "PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el SERVICIO DE JARDINERÍA del CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa se mencionan en la propuesta técnica presentada por el "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que se agrega al presente contrato como Anexo Uno, y que forma parte integral del mismo."

II- QUE EL REFERIDO CONTRATO EN SU CLÁUSULA OCTAVA ESTIPULA QUE "CUALQUIER CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO, SE REALIZARÁ DE MUTUO ACUERDO, HACIÉNDOSE CONSTAR POR ESCRITO COMO ADÉNDUM AL CONTRATO PRINCIPAL.

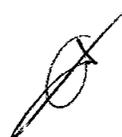
III.- QUE SE DETERMINO QUE SE REALICE EL MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE PASTO SAN EN ROLLO EN UNA SUPERFICIE DE APROXIMADAMENTE 550 METROS CUADRADOS DE PASTO NATURAL EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" ACUERDAN SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" LLEVE A CABO LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN EL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PASTO NATURAL EN UN ÁREA DE APROXIMADAMENTE 550

Omar Mendoza



n

METROS CUADRADOS EN EL ÁREA DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA.

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE ADÉNDUM ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$29,029.00 (VEINTINUEVE MIL VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, Y SERÁN CUBIERNOS AL "PRESTADOR DE SERVICIOS" EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON SUS REQUISITOS FISCALES. ESTA CANTIDAD SE PAGARÁ CON CARGO AL PATRIMONIO DEL "FIDEICOMISO EL SALADO" HASTA DONDE BASTE Y ALCANCE, SIN QUE EXISTA RELACIÓN LABORAL ALGUNA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON "BBVA BANCOMER, SERVICIOS", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- VIGENCIA: "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LOS TRABAJOS SE REALIZARÁN DENTRO DE LOS DOS DÍAS SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO.

CUARTA.- "LAS PARTES" CONSIENTEN, QUE ÚNICAMENTE SE REALIZA LA PRESENTE ADENDA AL OBJETO BASE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LA HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN ÁREA NUEVA DE JARDINERÍA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADÉNDUM Y ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN TRES EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO EL DÍA 30 TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO	DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ	LIC. PATRICIA ANNE FARÍAS BARLOW
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

Omar Mendoza



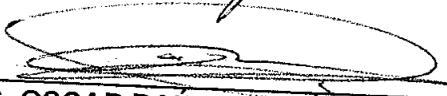
n

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

Omar Mendoza
C. OMAR HIRAM MENDOZA SOTERO.

TESTIGOS


LIC. OLGA DILIA DÍAZ GONZÁLEZ


LIC. OSCAR RAUL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 30 TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE, CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y EL C. OMAR HIRAM MENDOZA SOLTERO.